

DECRETO LEJISLATIVO DE 5 DE ABRIL DE 1851, ELEVANDO AL RANGO DE VILLAS A LOS PUEBLOS DE MATAGALPA, JINOTEGA I JINOTEPE

Aprobado el 5 de Abril de 1851

Código de la Lejislación de la República de Nicaragua. Libro Tercero. De la Rocha, Jesús

Art. único. Elévanse al rango de villas a los pueblos de Matagalpa, Jinotega i Jinotepe, pertenecientes los primeros al departamento setentrional de Matagalpa, i el último al departamento oriental.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.